

*Acuerdo de 11 de setiembre de 1852 mandando dar gastos de oficina al Receptor del distrito de Managua.*

El Gobierno—En atención á que está vacante el destino de Fiscal general de hacienda por renuncia del que lo ejercía, que el Sr. Receptor de este distrito lo desempeña interinamente, y que es mui justo se le indemnizen los gastos de oficina: con presencia de lo que el expresado Sr. Receptor espone en nota de ayer; y en uso de las facultades que competen al Gobierno

**ACUERDA:**

1. ° Al Sr. Receptor de este distrito se abonarán mensualmente seis pesos para gastos de oficina, miéntras desempeña las funciones de Fiscal general.

2. ° Lo tendrá entendido el Sr Ministro de hacienda y lo comunicará á quienes corresponda—Managua, setiembre 11 de 1852—Pineda.